



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 14415 /2014.-

ARICA, 17 DE SEPTIEMBRE 2014

VISTOS:

- a) Ordinario N°2917, de fecha 08 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificación presupuestaria para aprobar el programa denominado "Encuentro con Empresarios de la Zona para Colocación Laboral, Convenio IMA - SERNAM".
- b) Memorándum N°1329, de fecha 15 de Septiembre de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°15659, de fecha 16 de Septiembre de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ENCUENTRO CON EMPRESARIOS DE LA ZONA PARA COLABORACION LABORAL, CONVENIO IMA - SERNAM**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Encuentro con Empresarios de la Zona para Colocación Laboral, Convenio IMA - SERNAM.
1.2.- EJECUTA	: IMA; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar – Inclusión Social
1.3.- FECHA	: Octubre – Noviembre 2014
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en el marco del Convenio suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer para la implementación del Programa "Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar", se compromete a realizar una estrategia de intervención promocional que apunte al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de los participantes del Programa, a objeto de ofrecerles una oportunidad para mejorar y/o cambiar su situación de trabajadoras y mujeres; a través del desarrollo de sus habilidades y potencialidades, el acceso y manejo de información oportuna y pertinente; a lo que se agregan apoyos estratégicos para acceder a oportunidades de empleo tanto para el trabajo dependiente como el trabajo independiente. La estrategia de intervención se inicia con los talleres de apresto laboral, que tienen por objeto introducir a la mujer como participante informada y comprometida con el proceso que supone la participación activa dentro del PMTJH; y concluye con el egreso de las mujeres al haber obtenido los apoyos que el Programa se comprometió a entregarle.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La actividad se basa en dar a conocer a los empresarios de la Zona el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar y las capacitaciones que este tiene a las mujeres del Programa. En una época de cambios laborales acelerados, se otorga cada vez más importancia a los sistemas de intermediación laboral como herramienta capaz de mejorar la transparencia y el funcionamiento de los mercados laborales. Para que los sistemas de intermediación laboral se orienten más a satisfacer las necesidades de la región, se deberán adaptar a las circunstancias de la región. Gracias a adaptaciones en el diseño de los sistemas, los renovados servicios de intermediación laboral permitirán abordar problemas urgentes del mercado de trabajo, como la alta rotación laboral, la discriminación, y la falta de coordinación entre el empleo y la capacitación de los recursos humanos, por ende estar informada es necesaria para dar a conocer a los Empresarios de la Región de Arica y Parinacota, quienes en la actualidad, son quienes entregan cupos de trabajo.
III.- OBJETIVO:	
Promover el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, promoviendo la capacitación, promoción de empleo y el fomento productivo, propiciando la igualdad entre hombres y mujeres	

generando un espacio para propiciar la reflexión de las participantes que ingresan al Programa Jefas de Hogar.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS : Alcalde de Arica.
 Dirección de Desarrollo Comunitario.
 Nombre de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Catering (desayuno)	\$ 300.000 -
Total	\$ 300 000 -

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 300.000.-

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5 1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering	215 22 01 001 001	Alimentación para P/Dideco	300 000.-
Valor Total \$			300 000.-

El monto del Programa es de \$300.000.-

DEJASE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA